

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: 120-02.03.04 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	---	---

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA - PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MZ-MC056 DE 2025

CONTRATO DE COMPRAVENTA No. 130.19.04-454 DE 2025

Oferente
GRUPO TECNOLOGICO ITC SAS
NIT 901.039.156-8
ISAI JEFFERSON OLMOS AGUDELO
C.C. 9.735.835, expedida en Armenia Quindío
Dirección: Carrera 10 No. 10-39 Zarzal Valle
Teléfono: 3186932235
E-mail: director@grupoitc.com.co

Asunto: COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA DENTRO DE LA INVITACIÓN PUBLICA No. MZ-MC056 DE 2025

Respetado Señor(a):

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 expresa “La oferta y su aceptación constituyen el contrato”, con toda atención le comunico que el MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE ha decidido aceptar expresa e incondicionalmente la propuesta presentada por usted(es) dentro del proceso de selección de mínima cuantía por INVITACIÓN PÚBLICA No. MZ-MC056 DE 2025, teniendo en cuenta para ello las especificaciones contenidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada por ustedes dentro de lo referenciado, documentos que para todos los efectos legales hacen parte integral del presente comunicado.

Como consecuencia de la anterior aceptación, usted deberá ejecutar el siguiente objeto y cumplir las especificaciones técnicas y las obligaciones establecidas en los estudios previos, en la invitación pública y en la oferta presentada:

PRIMERO: OBJETO: ADQUISICIÓN DE HARDWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN Y RE-POTENCIALIZACIÓN DE LOS EQUIPOS DE COMPUTO NECESARIOS PARA EL MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO DE ZARZAL VALLE DEL CAUCA.

Los bienes y servicios contratados se detallan en la oferta seleccionada.

SEGUNDO: VALOR. El valor del contrato es por valor global de DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS (\$19.998.000,00) M/Cte.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El presente contrato será atendido con cargo al presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2025, según certificado de disponibilidad presupuestal 924 de octubre 16 de 2025, expedido por la Subdirección de Presupuesto municipal.

	PROCESO: GESTIÓN JURÍDICA COMUNICACIÓN ACEPTACIÓN MÍNIMA CUANTÍA	Código: 120-02.03.04 Versión: 001 Fecha: 30.11.2022
---	--	---

TERCERO: PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será igual a quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 31 de diciembre de 2025.

CUARTO: SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO. El acta de inicio deberá firmarse al momento de la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantía única (cuando aplique), en caso que el oferente seleccionado no se presentare en este plazo, el Municipio procederá a declarar el incumpliendo e iniciará las acciones legales que corresponda y adjudicará el contrato al oferente que en orden ascendente tenga el menor precio en oferta presentada y cumpla con los requisitos habilitantes, (si lo hubiere), en caso que no haya más oferentes a quien adjudicar, se declarará desierto el proceso.

QUINTO: FORMA DE PAGO: El valor del contrato será cancelado así: un pago total final a la entrega y recibo a entera satisfacción de los bienes, piezas, partes y accesorios contratados, previa certificación de cumplimiento en la ejecución del contrato y soportes para el pago

SEXTO: GARANTÍAS: Atendiendo a la naturaleza del objeto a contratar y la forma de pago del mismo, el municipio de Zarzal, no exige al contratista presentación de garantía, de conformidad al artículo séptimo de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015.

SÉPTIMO: SUPERVISIÓN: Efectuará la supervisión de la relación contractual aquí formalizada a la Jefe Asesor Oficina Informática y Telemática y/o quien haga sus veces.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes el contrato electrónico a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

Proyectó
VASQUEZ SANCHEZ CONSULTORIAS
Y ASESORIAS S.A.S. Asesor Externo

Digitó
Carlos Arturo Acevedo
Contratista

Revisó
Eduardo García Cárdenas
Director Dirección Jurídica